**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

INFORME DE GESTIÓN No. **07**
Bogotá (Cundinamarca), **AGOSTO DE 2026**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 034-CENACPERSONAL-2026 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 16 DE ENERO DE 2026 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza: 96-46-101034961<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/ENERO/2026<br>Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA |
| **4. CRP** | No.4426<br>Fecha expedición 24 DE ENERO DE 2026<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL<br>Dependencia: CEDE 11<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $ 43.291.500 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 04 DE FEBRERO DE 2026 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: LUZ ADRIANA OSPINA VARON<br>Identificación 1.094.961.836<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: CALLE 23 NO.72 D 27- TORRE 4 APTO 908<br>Teléfono de contacto 3183742750<br>E-mail de contacto: Luzadrianaospinavaron@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. ANGELICA JUDITH LOPEZ BARBOSA<br>Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos<br>Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026)<br>Teléfono de contacto 3104470103<br>E-mail de contacto: angelica.lopezba@ejercito.mil.co |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG) |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES ESPECIFICAS<br><br>1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.<br><br>2.Elaborar el informe de acciones de tutelas de forma trimestral, que contenga el análisis sobre las causas principales que motivaron las acciones de tutela contra la entidad (Divisiones – JEMGF), el derecho fundamental más vulnerado y demás información relevante; el cual deberá ser presentado al Grupo Contencioso Constitucional – área de Tutelas de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, en las siguientes fechas: informe primer trimestre: 5 de abril, |

| | |
|---|---|
| | segundo trimestre: 5 de julio: tercer trimestre: 5 de octubre, cuarto trimestre: 15 de diciembre. Así mismo se deberá presentar el informe anual de acciones de tutela el día 15 de diciembre.<br><br>3.Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.<br><br>4.Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.<br><br>5.En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br><br>6.De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.<br><br>7.Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.<br><br>8.Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br><br>9.Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.<br><br>10.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.<br><br>11.Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.<br><br>12.De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br><br>13.Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.<br><br>14.Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato<br><br>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:<br><br>✓Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br><br>✓Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br><br>✓Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br><br>✓Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br><br>✓De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma |

de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

| MES | N° DE RADICADO | CORPORACION JUDICIAL | ACCIONANTE | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| JULIO | 73001318700420260003200 | JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD | GLORIA HELENA FOLLECO DE LAVERDE | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE VETERANOS DEL MINISTERIO RADICADO 2026116001518961 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001519071 |
| JULIO | 41001-31-09-006-2026-00073-01 | TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA TERCERA DE DECISIÓN PENAL | HENRY ARMANDO CUELLAR VALBUENA | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE PERSONAL RADICADO 2026116022302293 |
| JULIO | 110013107010-2026-00124 | JUZGADO DECIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA D.C | JULIETH ADRIANA APONTE GUTIERREZ | SE ENVIA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO RADICADO 2026116001533871 |
| JULIO | 2025-00107 | JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA | COOPERATIVA MULACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES – MULTISOLUCIONES INTEGRALES | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE PERSONAL RADICADO 2026116022921993 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001560361 |

CEDE 11

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | JULIO | 68001-3109-010-2026-00065-00 | JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA | OSCAR DANIEL ARENAS CAÑAS | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001562721 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001562771 |
| | JULIO | 11001310600620260016600 | JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO | TERESA DE JESÚS RUDA MUÑOZ | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001571241 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001571311 |
| | JULIO | 11001311800420260014 8-00 | JUZGADO 4° PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ | AURA YASMIN EPALZA | SE ENVIA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO RADICADO 2026116001537891 |
| | JULIO | 110013118002 2026 00158 00 | JUZGADO SEGUNDO (2) PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO | FREDDY MARTIN COY GRANADOS | SE ENVIA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO RADICADO 2026116001422851 |
| | JULIO | 05001 33 33 020 2026 00293 00 | JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO | DIANA BEATRIZ VELÁSQUEZ JARAMILLO | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116023190493 Y AL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN (DMMED) RADICADO 2026116023187763 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001579771 |
| | JULIO | 11001310901420260030 6. | JUZGADO CATORCE (14) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO | HAMILTON NUÑEZ SAA | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001584031 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001584121 |

CEDE 11

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | JULIO | 110013104049-2026-00339-00 | JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600 DE BOGOTA | PEDRO NELSON SALINAS RUIZ | SE REMITE POR COMPETENCIA AL COMANDO DE PERSONAL - COPER RADICADO 2026116023425253 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001595251 |
| | JULIO | 2026-00286 | JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE DUITAMA | LUIS FERNEY RIOS VALDERRAMA | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116023472833 Y A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES – DIPSO RADICADO 2026116023473333 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001599551 |
| | JULIO | 2026-0040200 | JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA | RODOLFO REINA RIOS | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116023848433 Y A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES – DIPSO RADICADO 2026116023849123 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001624391 |
| | JULIO | 2026-0290 | JUZGADO 39 PENAL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO | EISNER ISMAEL MENDOZA ROJAS | SE REMITE POR COMPETENCIA AL COMANDO DE PERSONAL - COPER RADICADO 2026116023812583 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001621061 |
| | JULIO | 18001333300420250024400 | JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA'CAQUETA | DANIEL GOMEZ VALENCIA | SE ABSTIENE EL DESPACHO DE DAR APERTURA AL INCIDENTE DE DESACATO |
| | JULIO | 11001310901020250016200 | JUZGADO DÉCIMO (10º) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C. | ANA CELIA LOZANO CERQUERA | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001629741 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001629841 |

CEDE11

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | JULIO | 11001310905420260016600 | JUZGADO 54 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, D.C | MAURICIO FERNANDO VARGAS MAJE | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116023969023 Y A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES – DIPSO RADICADO 2026116023967923 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001633971 |
| | JULIO | 41001318700520260008100 | JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NEIVA - HUILA | INES CUBIDES ESCOBAR | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001615281 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001615411 |
| | JULIO | 2026-0447 | JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS | WILSON MOSQUERA MORENO | SE SOLICITA LA IMPROCEDENCIA AL DESPACHO RADICADO 2026116001644471 |
| | JULIO | 150013187005 2026 00058 00 | JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD TUNJA | JHOAN SEBASTIÁN OLAYA TRIANA | SE REMITE POR COMPETENCIA AL DISTRITO MILITAR N.º 7 RADICADO 2026116024150283, A LA BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 1 – BIBOL RADICADO 2026116024149493 YSE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001649301 |
| | JULIO | 110013109062 2026 00173 00 | JUZGADO SESENTA Y DOS (62) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ | DENIS YUDELI ACOSTA MONA | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116024173293 Y A LA SECCIÓN NÓMINA RADICADO 2026116023711633 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001651351 |

CEDE 11

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | JULIO | 099-2026 | JUZGADO CUARENTA PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO | FARID DE JESÚS ORTIZ CONDE | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO. 7 GR. LUIS EDUARDO ROCA MAICHEL – BAACA7 RADICADO 2026116024270963 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001658241 |
| | JULIO | 11001-33-36-037-2015-00012-01 | JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. | ALIANZA FIDUCIARIA S.A. | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001661121 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001661181 |
| | AGOSTO | 54 001 31 05 005 2026 10182 00 | JUZGADO QUINTO (5. °) LABORAL DEL CIRCUITO | LEONEL RICARDO JUTINICO BAUTISTA | SE SOLICITA LA IMPROCEDENCIA AL DESPACHO RADICADO 2026116001673831 |
| | AGOSTO | 85001-31-03-002-2026-00159-00 | JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPALCASANARE | HAROL VANEGAS BUITRAGO | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO2026116024606043 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001678541 |
| | AGOSTO | 19001-33-33-002-2026-00213-00 | JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN | HAROL KIZZAY IBARRA TOBAR | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO2026116024606043 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001678541 |
| | AGOSTO | 76001-31-05-003-2026-10163-00 | JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE | MARIA FABIOLA MENDEZ DE CERON | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL RADICADO 2026116001693071, Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001686561 |

CEDE 11

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | AGOSTO | 2026-0300 | JUZGADO 39 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA | WILSON FERNANDO CADAVID SANTOS | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL – DIDEF RADICADO 2026116024805983, Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001696041 |
| | AGOSTO | 73001-33-33-011-2020-00240-00 | JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ | JENNIFER ROCIO CORRALES CUBIDES | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL – DISAN RADICADO 2026116024918393, Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001704191 |
| | AGOSTO | 19573310500120261007300 | JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA | PATRICIA RUIZ TABERA | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116024939503 Y A LA SECCIÓN NÓMINA RADICADO 2026116024939153 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001706521 |
| | AGOSTO | 2026- 319 | JUZGADO DIECINUEVE (19) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ | JHON JAIRO VILLALOBOS PADILLA | SE ENVIA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO RADICADO 2026116001730241 |
| | AGOSTO | 05001 33 33 017 2026 00295 00 | JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO | CIELO CÉSPEDES GARCÍA | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116025316013 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001726881 |
| | AGOSTO | 2026-00114-00 | JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CALARCÁ, QUINDÍO | JOSE LEONIDAS HERNANDEZ ZAPATA | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116025272393 Y A LA SECCIÓN NÓMINA RADICADO 2026116025272733 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001723031 |

CEDE 11

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | AGOSTO | 11001333502020260034100 | JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA | FABIO ARTURO GARZON HERRERA | SE REMITE POR COMPETENCIA AL ARCHIVO GENERAL RADICADO 2026116001734361 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001734431 |
| | AGOSTO | 500013103005-2026-00205-00 | DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO | GLADYS YOLANDA RODRIGUEZ DE GARZON | SE REMITE POR COMPETENCIA A LA SECCIÓN NÓMINA RADICADO 2026116025500743 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001741451 |

| | |
|---|---|
| **10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor: efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.<br><br>3. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos<br><br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE VETERANOS DEL MINISTERIO RADICADO 2026116001518961 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001519071<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE PERSONAL RADICADO 2026116022302293<br>• SE ENVIA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO RADICADO 2026116001533871<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCION DE PERSONAL RADICADO 2026116022921993 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001560361<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001562721 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001562771<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001571241 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001571311<br>• SE ENVIA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO RADICADO 2026116001537891<br>• SE ENVIA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO RADICADO 2026116001422851<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116023190493 Y AL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN (DMMED) RADICADO 2026116023187763 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001579771<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001584031 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001584121<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA AL COMANDO DE PERSONAL -COPER RADICADO 2026116023425253 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001595251<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116023472833 Y A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES – DIPSO RADICADO 2026116023473333 SE RESPONDE AL JUZGADO |

CEDE1

| | |
|---|---|
| | SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001599551<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116023848433 Y A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES – DIPSO RADICADO 2026116023849123 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001624391<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA AL COMANDO DE PERSONAL -COPER RADICADO 2026116023812583 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001621061<br>• SE ABSTIENE EL DESPACHO DE DAR APERTURA AL INCIDENTE DE DESACATO<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001629741 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001629841<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116023969023 Y A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES – DIPSO RADICADO 2026116023967923 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001633971<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001615281 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001615411<br>• SE SOLICITA LA IMPROCEDENCIA AL DESPACHO RADICADO 2026116001644471<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA AL DISTRITO MILITAR N.º 7 RADICADO 2026116024150283, A LA BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 1 – BIBOL RADICADO 2026116024149493 YSE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001649301<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116024173293 Y A LA SECCIÓN NÓMINA RADICADO 2026116023711633 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001651351<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO. 7 GR. LUIS EDUARDO ROCA MAICHEL – BAACA7 RADICADO 2026116024270963 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001658241<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS RADICADO 2026116001661121 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001661181<br>• SE SOLICITA LA IMPROCEDENCIA AL DESPACHO RADICADO 2026116001673831<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO2026116024606043 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001678541<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO2026116024606043 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001678541<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL RADICADO 2026116001693071, Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001686561<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL – DIDEF RADICADO 2026116024805983, Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001696041<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL – DISAN RADICADO 2026116024918393, Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001704191<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116024939503 Y A LA SECCIÓN NÓMINA RADICADO 2026116024939153 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001706521<br>• SE ENVIA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO RADICADO 2026116001730241 |

| | |
|---|---|
| | • SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116025316013 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001726881<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO 2026116025272393 Y A LA SECCIÓN NÓMINA RADICADO 2026116025272733 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001723031<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA AL ARCHIVO GENERAL RADICADO 2026116001734361 Y SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001734431<br>• SE REMITE POR COMPETENCIA A LA SECCIÓN NÓMINA RADICADO 2026116025500743 SE RESPONDE AL JUZGADO SOLICITANDO LA DESVINCULACION DEL COMANDANTE DEL EJERCITO CON RADCIADO 2026116001741451<br><br>4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.<br><br>Por medio de los oficios relacionados en obligación 1. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.<br><br>5.En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br><br>6.De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.<br><br>Por medio de la obligación 5. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.<br><br>10.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.<br><br>Se guardan en la matriz “scanner “el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante.<br><br>11.Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.<br><br>Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada. |
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

BOGOTA, AGOSTO DE 2026



FIRMA:
POST FIRMA: LUZ ADRIANA OSPINA VARON
CC. 1.094.961.836
Contrato No. 034-CENACPERSONAL-2026